

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA-ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01girardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05-308-31-10-001-2018-00137-00
Proceso:	Sucesión
Causante:	Manuel Antonio Castrillón Alzate
Interlocutorio:	No. 503 de 2021
Decisión:	Accede a aplazar audiencia. Fija fecha

Teniendo en cuenta, de un lado, que en el memorial que hizo llegar al Juzgado en la mañana de hoy, el doctor Luis Carlos de J. Londoño Ospina, ninguna aclaración se hace a la partida segunda del inventario presentado; y, de otro lado la solicitud de aplazamiento de la audiencia que solicita la abogada Johana Jaramillo Ortiz (folios 205 a 207, 210 y 211), considera la suscrita que es procedente aplazar la audiencia señalada para este día, 16 de noviembre de 2021 a las 2:00 p.m.

En consecuencia, para celebrar la audiencia en la cual se harán las correcciones correspondientes al inventario, concretamente a la partida segunda, se señala el próximo **veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, en la sala de audiencias del despacho en forma presencial o en forma virtual lo que será objeto de concertación con quienes llevan la representación de las partes.

Si se opta por la segunda opción y a fin de garantizar la comparecencia de todos los interesados a la audiencia virtual, **se requiere a quienes llevan la representación de las partes para que, dentro del término de ejecutoria de esta providencia, se sirvan informar y/o ratificar** los números de teléfonos donde pueden ser localizados y las direcciones de correo electrónico de quienes vayan a intervenir en la diligencia.

Así mismo, se les indica que para la celebración de la audiencia deben:

- a. Disponer de buena señal de internet.
- b. Contar con equipo electrónico dotado de cámara y micrófono.
- c. Reserva un espacio privado, libre de ruidos y evitar interrupciones de cualquier índole.

- d. Tener una presentación personal acorde con la ocasión y encontrarse libres de alcohol o sustancias psicoactivas.
- e. Estar presentes los apoderados durante todo el tiempo que dure la diligencia.
- f. Exhibir el documento de identificación antes de iniciar su intervención.

La diligencia se llevará a cabo por **livesize**, por lo que los intervinientes deben descargar con anterioridad esa aplicación en el dispositivo electrónico.

Por secretaría del Juzgado entérese de lo aquí decidido a los apoderados de los interesados reconocidos en este sucesorio, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza

